



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.748

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de Presidente Néstor Kirchner al Barrio a construirse en el Sector "C" de la Zona Sur de nuestra Ciudad, que limita :

Al Norte : Río Las Talas.-

Al Sur : 3.000 hectáreas del Estado Provincial.-

Al Este : Río Las Talas.-

Al Oeste : Calle proyectada sin nombre.-

De acuerdo al Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las diligencias de rigor, ordenando al área competente a proceder al dictado del acto administrativo pertinente.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Jorge Enrique ESCUDERO).-

g.d.